

FORMULARIO DE RESPUESTAS AL INFORME PRELIMINAR

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023 CUYO OBJETO ES: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, TRIBUTARIO Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL EDIFICIO UBICADO EN LA MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. MEDIANTE UN CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”

OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR

- Mediante correo electrónico enviado el martes 28 de noviembre de 2023 a las 17:04. se recibió la siguiente observación:

OBSERVACIÓN 1

“Nos permitimos aclarar a la entidad que el contrato de orden No. 2-008-2018, al ser un contrato suscrito con la misma entidad contratante del presente proceso, ésta cuenta con la información del área construida cubierta del proyecto por lo que debe validar la información y verificar el cumplimiento de este requisito.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

La Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. quien actúa exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, se permite informar que **NO SE ACEPTA** la observación, es pertinente aclarar que, una vez revisado el documento de subsanación aportado por el **CONSORCIO INTER POLÍGONO**, el mismo no contiene respuesta ni aclaración a lo solicitado en el informe preliminar de evaluación.

Siendo así, el postulante incurrió en causal de rechazo establecida en el numeral **04 CAUSALES DE RECHAZO** de los términos de referencia alcance 02 el cual señala: “4.2 Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador”.

OBSERVACIÓN 2

“... Para comenzar, es preciso señalar que en virtud de los principios de transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública en Colombia, y como quiera que, por medio de la presente observación, se manifiesta la existencia de engaño o falsedad en la documentación presentada ante la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A por parte del CONSORCIO ARQ. MARTINEZ MINISTERIOS para el profesional presentado en el cargo de Coordinador de Interventoría, así como lo describimos a continuación...”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

La Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. quien actúa exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PROYECTO MINISTERIOS**, se permite informar que **NO SE ACEPTA** la observación, es pertinente aclarar que no puede evidenciarse la causal de rechazo citada, toda vez que **EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR**, revisó los documentos aportados por el postulante para acreditar la experiencia requerida de acuerdo con el numeral **2.15 PERSONAL MÍNIMO FIJO**, con base en lo solicitado en los términos de referencia para la acreditación de la experiencia general y específica para el personal mínimo.